



Cesario L. Condo Ch.

ABOGADO.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



[Firma manuscrita]

Nº 2014-09-01-05-P-00564

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MEGSAREAL S.A.-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$3'000,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$1'500,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
catorce (14) días del mes de Mayo del año dos mil
catorce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor don ROBERT RODRÍGUEZ REYNA, quien declara
ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de
PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía MEGSAREAL S.A., calidad que legitima con
el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe,
por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados

W/EN. 14

[Firma manuscrita]

1 de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
2 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me
4 presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
5 N O T A R I O: Sírvase usted autorizar en el Registro
6 de Escrituras Públicas que está a su cargo, una que
7 contenga el aumento del capital suscrito y autorizado
8 y la reforma del Estatuto Social de la Compañía
9 "MEGSAREAL S.A." que se determina y contiene al
10 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-
11 INTERVINIENTE: Interviene en la suscripción y
12 otorgamiento de la presente escritura el señor Robert
13 Rodríguez Reyna, en su calidad de Presidente y
14 representante legal de la Compañía "MEGSAREAL
15 S.A.", tal como lo demuestra con su nombramiento así
16 como debidamente autorizado según consta del Acta de
17 Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas, que se adjuntan como documentos
19 habilitantes.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES:
20 Dos.uno.- Mediante escritura pública autorizada por el
21 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero
22 Aycart Vincenzini, el veintidós de Octubre del dos
23 mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del
24 Cantón Guayaquil, el ocho de Noviembre del mismo
25 año, con todas las formalidades legales se constituyó
26 la Compañía "MEGSAREAL S.A. con domicilio en la
27 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y con un
28 capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados



Cesáreo L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 Unidos de América (US\$800.00), dividido en
2 ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas
3 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
4 América (US\$1.00) cada una y un capital autorizado
5 de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
6 América (US\$1,600.00); Dos.dos.- La Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
8 doce de Mayo del año dos mil catorce, resolvió por
9 unanimidad de todos los accionistas presentes,
10 aprobar lo siguiente: Dos.dos.uno. Aumentar el
11 capital suscrito de la Compañía de ochocientos
12 dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$800.000) a un millón quinientos mil
14 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
15 (US\$1'500,800.00) o sea, un aumento de un millón
16 quinientos mil dólares de los Estados Unidos de
17 América (US\$1'500,000.00), mediante la emisión de
18 un millón quinientas mil (1'500.000) acciones
19 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de
20 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de
21 ellas, cuyo detalle de suscripción y pago constan en el
22 Acta de Junta General antes referida; Dos.dos.dos.
23 Aumentar el capital autorizado de la Compañía de un
24 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
25 América (US\$1,600.00) a tres millones un mil
26 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
27 (US\$3'001,600.00) o sea, un aumento de tres millones
28 de dólares de los Estados Unidos de América

1 (US\$3'000,000.00); Dos.dos.tres. Reformarla Cláusula
2 Sexta del Estatuto de la Compañía en los términos
3 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
4 mencionada anteriormente; Dos.dos.cuatro.- Autorizar
5 al señor Robert Rodríguez Reyna, para que en su
6 calidad de Presidente y Representante Legal de
7 "MEGSAREAL S.A." o a quien legalmente lo subrogue,
8 otorgue y perfeccione la correspondiente escritura
9 pública y demás trámites legales, a fin de obtener su
10 validez.- T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los
11 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo
12 resuelto por la Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas celebrada el doce de Mayo del
14 año dos mil catorce de "MEGSAREAL S.A. el suscrito
15 señor Robert Rodríguez Reyna, en mi calidad de
16 Presidente y representante legal de la Compañía
17 declara: Tres.uno. Aumentado el capital suscrito de
18 la Compañía de ochocientos dólares de los Estados
19 Unidos de América (US\$800.00) a un millón
20 quinientos mil ochocientos dólares de los Estados
21 Unidos de América (US\$1'500,800.00) o sea, un
22 aumento de un millón quinientos mil dólares de los
23 Estados Unidos de América (US\$1'500,000.00),
24 mediante la emisión de un millón quinientas mil
25 (1'500.000) acciones ordinarias y nominativas de un
26 valor de un dólares de los Estados Unidos de América
27 (US\$1.00) cada una de ellas, cuyo detalle de
28 suscripción y pago constan en el Acta de Junta



Cesario L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 3 -



1 General antes referida; Tres.dos. Aumentado el capital
2 autorizado de la Compañía de un mil seiscientos
3 dólares de los Estados Unidos de América
4 (US\$1,600.00) a tres millones un mil seiscientos
5 dólares de los Estados Unidos de América
6 (US\$3'001,600.00) o sea, un aumento de tres
7 millonesde dólares de los Estados Unidos de América
8 (US\$ 3'000,000.00); Tres.tres. Reformada la Cláusula
9 Sexta del Estatuto de la Compañía en los términos
10 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
11 mencionada anteriormente; Tres.cuatro. Que las
12 nuevas acciones suscritas se encuentran íntegramente
13 pagadas todas y cada una de ellas, mediante
14 compensación de crédito, tal como consta en el Acta
15 de Junta General Extraordinaria mencionada
16 anteriormente; Tres.cinco. Que la Compañía
17 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE
18 SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, accionista suscriptora
19 de las acciones materia del aumento de capital, es de
20 nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad
21 de Guayaquil, Provincia del Guayas; Tres.seis.- Bajo
22 juramento que se encuentra acreditada la correcta
23 integración del aumento del capital suscrito de la
24 Compañía y que su representada no es Contratista de
25 Obras Públicas ni mantiene obligaciones pendientes de
26 cumplir con el Estado Ecuatoriano; y, Tres.siete.- Que
27 se autoriza al señor Robert Rodríguez Reyna, para que
28 en su calidad de Presidente y representante legal de

1 la Compañía "MEGSAREAL S.A. o a quien legalmente lo
2 subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública
3 y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.-

4 C U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

5 Cuatro.uno.- Copia certificada del Acta de Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
7 la Compañía "MEGSAREAL S.A., celebrada el doce de
8 Mayo del año dos mil catorce; Cuatro.dos.- Copia del
9 Nombramiento del Señor Robert Rodríguez Reyna, como
10 Presidente y representante legal de la Compañía,
11 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
12 Cantón Guayaquil; y, Cuatro.tres.- Copia de la Cédula
13 de Ciudadanía y certificado de votación del Robert
14 Rodríguez Reyna.- Agregue usted, señor Notario, las
15 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
16 instrumento.- (Firmado) Lila Amaya C., ABOGADA LILA
17 AMAYA CORNEJO, Registro número cinco mil
18 cuatrocientos siete-Colegio de Abogados del Guayas".-

19 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
20 documentos habilitantes correspondientes.- El
21 presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
22 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del
23 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
24 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
25 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta
26 y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en
27 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
28 yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL



Cesário L. Condo Ch.
 ABOGADO
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

1 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 3 MEGSAREAL S.A., en alta voz, de principio a fin, al
 4 otorgante, éste la aprobó y firmo en unidad de acto y
 5 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

- 4 -

Robert Rodríguez Reyna

9 ROBERT RODRÍGUEZ REYNA, PRESIDENTE
 10 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
 11 MEGSAREAL S.A.- C.C. # 09-20685815.-
 12 C.V. # 317-0235.-
 13 R.U.C. # 0992789352001.-

14 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 15 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 16 MEGSAREAL S.A., en alta voz, de principio a fin, al
 17 otorgante, éste la aprobó y firmo en unidad de acto y
 18 con el otorgante, de todo lo cual doy fe.
 19 NOTARIO



Cesario L. Condo Ch.
 ABOGADO
 NOTARIO 5to.

Robert Rodríguez Reyna

22 ROBERT RODRÍGUEZ REYNA, PRESIDENTE
 23 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
 24 MEGSAREAL S.A.- C.C. # 09-20685815.-

27 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 28 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 MEGSAREAL S.A., en alta voz, de principio a fin, al
 otorgante, éste la aprobó y firmo en unidad de acto y

Cesario L. Condo Ch.
 ABOGADO
 NOTARIO 5to.

COMPAÑIA DE ACCIONISTAS Y EMPRESARIOS REPRESENTANTES LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPANIA QUE ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPANIAS.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "MEGSAREAL S. A.", CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de Mayo del dos mil catorce, a las 10h33 horas, en la Oficina ubicada en el km. 7 y ½ vía a Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía "MEGSAREAL S. A.": Sr. **ERIK VICENTE RIVADENEIRA ZAMBRANO**, por sus propios derechos, propietario de setecientos veinte (720) acciones; y, el Sr. **ING. AGRONOMO CESAR OLMEDO BURGOS SANTILLAN**, por sus propios derechos, propietario de ochenta (80) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Asisten también el Sr. Robert Rodríguez Reyna, Presidente de la Compañía **MEGSAREAL S. A.** y el Ing. Pedro Idrovo Triviño, Gerente de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE.**

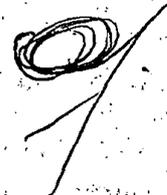
El Presidente considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, quien resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- **Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito, fijar el capital autorizado, suscripción, pago y reforma del estatuto de la compañía; y,**
- 2.- **Autorizar al representante legal para que otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública.**

Preside la sesión el Sr. Robert Rodríguez Reyna; y, actúa como Secretario el Ing. Agrónomo César Burgos Santillán, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el



PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, aumento del capital suscrito, fijar el capital autorizado, suscripción, pago y reforma del estatuto de la compañía.

Toma la palabra el Sr. Robert Rodríguez Reyna y expresa que para la expansión de los negocios de la Compañía, es necesario proceder a aumentar el capital suscrito, por lo cual mociona así se haga.

Sometida a consideración esta moción, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió aprobar por unanimidad:

a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía de ochocientos dólares (US\$ 800,00) a un millón quinientos mil ochocientos dólares (US\$ 1'500.800,00) o sea, un aumento de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'500.000,00), mediante la emisión de un millón quinientas mil (1'500.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar (US\$ 1,00) cada una de ellas,

b) Fijar el capital autorizado de la Compañía de un mil seiscientos dólares (US\$ 1.600,00) a tres millones un mil seiscientos dólares (US\$ 3'001.600,00) o se

a. un aumento de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'000.000,00).

De inmediato se puso a disposición de los actuales accionistas, señores Erik Vicente Rivadeneira Zambrano e Ing. Agrónomo César Olmedo Burgos Santillán, la suscripción de las nuevas acciones, quienes renuncian a su derecho preferente de suscribirlas en forma proporcional a las que actualmente tienen en el capital suscrito de la Compañía, proceder a aumentar el capital suscrito, por lo cual mociona así se haga.

A continuación toma la palabra el Ing. Pedro Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE**, expresando el interés de la empresa que representa de suscribir la totalidad de las nuevas acciones, es decir, un millón quinientas mil (1'500.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar (US\$ 1,00) cada una de ellas.

El Ing. Pedro Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente de Importadora Industrial Agrícola del Monte Sociedad Anónima INMONTE, expresa que la cancelación de las nuevas acciones se la haría mediante **COMPENSACION DE CRÉDITOS**, tomados de los US\$ 1'875'121,48 que **MEGSAREAL S. A. le adeuda**.

De inmediato se puso a disposición de los actuales accionistas, señores Erik Vicente Rivadeneira Zambrano e Ing. Agrónomo César Olmedo Burgos Santillán, la suscripción de las nuevas acciones, quienes renuncian a su derecho preferente de suscribirlas en forma proporcional a las que actualmente tienen en el capital suscrito de la Compañía, proceder a aumentar el capital suscrito, por lo cual mociona así se haga.



Al efecto, la Junta General de Accionistas por unanimidad, ratifica los valores recibidos de Importadora Industrial Agricola del Monte Sociedad Anónima INMONTE, aprueba la suscripción de las nuevas acciones y el pago realizado mediante compensación de créditos, atribuyéndose a Importadora Industrial Agricola del Monte Sociedad Anónima INMONTE, un millón quinientas mil (1'500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar (US\$ 1,00) cada una de ellas, por las que capitaliza un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'500.000,00) equivalente al cien por ciento (100%) del aumento.

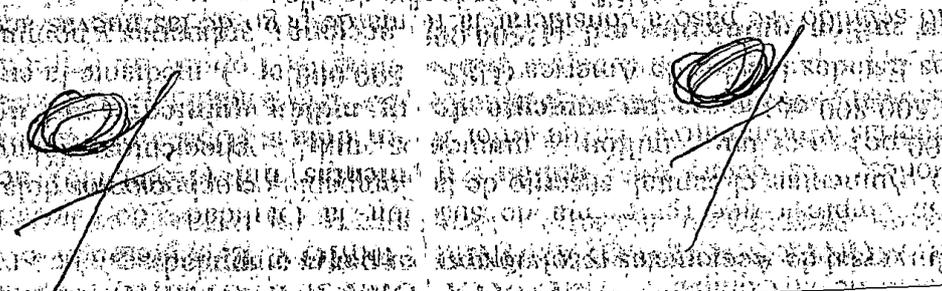
Igualmente, se aprobó por unanimidad, reformar la Cláusula Sexta del Estatuto de la Compañía la misma que dirá:

"SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de TRES MILLONES UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón quinientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno al un millón quinientas mil ochocientas inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado."

Inmediatamente, se conoce y se resuelve el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, que se refiere a autorizar al representante legal para que otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública.

Aprobado el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, suscripción de las nuevas acciones, pago realizado mediante compensación de créditos y la reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Robert Rodriguez Reyna, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "MEGSAREAL S. A." o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara terminada la sesión concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación



firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 12h15 horas.

Robert Rodríguez Reyna
PRESIDENTE

ERIK VICENTE RIVADENEIRA ZAMBRANO,
Accionista

CESAR OLMEDO BURGOS SANTILLAN,
Accionista

**p' IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE
SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE**

Ing. Pedro Idrovo Triviño,
Gerente

César Burgos Santillán,
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, 12 de Abril de 2013

Señor
ROBERT ALFREDO RODRIGUEZ REYNA,
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "MEGSAREAL S. A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Usted reemplaza al Ing. Pedro José Idrovo Triviño, cuyo nombramiento se encuentra inscrito con fecha 13 de Noviembre del 2.012 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el desempeño de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjunta con el Gerente General, de conformidad a lo estipulado en el Artículo Décimo del Estatuto.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de Octubre de 2.012 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 8 de Noviembre del mismo año.

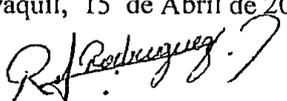
Atentamente,

p. **MEGSAREAL S. A.,**

César Burgos Santillán,
GERENTE GENERAL

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 15 de Abril de 2013


ROBERT ALFREDO RODRIGUEZ REYNA,
C. C. No. 092068581-5

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.238
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MEGSAREAL S.A.**, a favor de **ROBERT ALFREDO RODRIGUEZ REYNA**, de fojas 45.201 a 45.203, Registro Mercantil número 7.210. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17238



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de abril de 2013

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

14 MAY 2014

REVISADO POR: E



AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. de Cantón
Guayaquil



Nº 0518464

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992789352001
RAZON SOCIAL: MEGSAREAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BURGOS SANTILLAN CESAR OLMEDO
CONTADOR: SALMERON ACOSTA MIGUEL
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/12/2012 FEC. CONSTITUCION: 08/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 13/12/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 23/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVACION Y AEROCULTIVACION AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

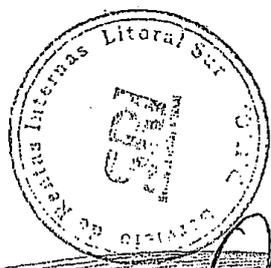
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRINCIPAL Número: SOLAR 1 Intersección: 12 AVA
Carretera VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DA GASOLINERA TERPEL Telefono
Trabajo: 042204700 Email: pedrodrovo2000@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0



R. Rodriguez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Usuario: L0C8050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/05/2013 10:24:53

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NOMBRE FISCAL: 0902789152101
 RAZÓN SOCIAL: MEGASARL S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS REGISTRADAS:

01. ESTADOS CIBERNÉTICOS
 02. SERVICIOS DE INFORMACIÓN
 03. COMERCIALIZACIÓN
 04. ACTIVIDADES ECONÓMICAS
 05. SERVICIOS DE ALQUILER Y FOMENTO DE PRODUCTOS CULTURALES
 06. SERVICIOS DE FOMENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Edificio CAYANA Calle de JAYAZAR Paraguarí TABOLÉ Calle RONCHAL Huidora BOLARÉ y Intersección con V-705
 Referencia: A LOS CUARTELES GASOLINERA TERPEL Cantón Guayaquil Kílometro 7.5 Tolosa Transportación 042244789
 Email: jayazar@megasarl.com

01. ESTADOS CIBERNÉTICOS
 02. SERVICIOS DE INFORMACIÓN
 03. COMERCIALIZACIÓN
 04. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Razón Social: MEGASARL S.A. REG. CIENNE

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: REG. REGISTRO

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS CULTURALES
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Edificio CAYANA Calle de JAYAZAR Paraguarí TABOLÉ Calle RONCHAL Huidora BOLARÉ y Intersección con V-705
 Referencia: A LOS CUARTELES GASOLINERA TERPEL Cantón Guayaquil Kílometro 7.5 Tolosa Transportación 042244789
 Email: jayazar@megasarl.com

01. ESTADOS CIBERNÉTICOS
 02. SERVICIOS DE INFORMACIÓN
 03. COMERCIALIZACIÓN
 04. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Razón Social: MEGASARL S.A. REG. CIENNE

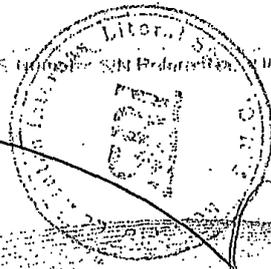
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: REG. REGISTRO

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS CULTURALES
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Edificio CAYANA Calle de JAYAZAR Paraguarí TABOLÉ Calle RONCHAL Huidora BOLARÉ y Intersección con V-705
 Referencia: A LOS CUARTELES GASOLINERA TERPEL Cantón Guayaquil Kílometro 7.5 Tolosa Transportación 042244789
 Email: jayazar@megasarl.com

Cedeño Robalino Luis Orley
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. 14 MAY 2014

A.B. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil

SRI.gob.ec

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029039, del señor Superintendente de Compañías y Valores Subrogante, de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, con fecha treinta de Septiembre del año dos mil catorce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, nueve de Octubre del año dos mil catorce.-

Ues

AB. César L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO-DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MEGSAREAL S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **22 de OCTUBRE DE 2012**, he tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL b)** de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029039**, suscrita el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por el, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS Y VALORES SUBROGANTE**; que contiene la **Aprobación del Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, 16 DE OCTUBRE DEL 2014.-**
DOY FE.-



[Handwritten Signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.107
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029039, dictada el 30 de septiembre del 2014, por el Superintendencia de Compañías y Valores, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **MEGSAREAL S.A.**, de fôjas 17.804 a 17.826, Registro Mercantil número 924. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11107



Guayaquil, 06 de marzo de 2015

REVISADO POR: 

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1072340

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/MAR/2015 15:23:51

Usu: evillamar



Fav.

Remitente: No. Trámite: -
ROBERTO RODRIGUEZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL
REG. MERCANTIL

Asunto:

INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL REG.
MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	100
--	-----